



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Dieciséis de julio de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2021-00086

Para los fines procesales a que haya lugar, se incorpora al expediente las diligencias con las cuales se acredita la notificación personal de manera electrónica al demandado KEVIN STIVEN MESA HERNÁNDEZ realizada el 21 de junio de 2021; y de conformidad con el Art. 8° del Decreto 806 de 2020 y la Sentencia C-420 de 2020, se dispone tener por NOTIFICADO PERSONALMENTE, al referido, del Auto de fecha 20 de abril de 2021, por medio del cual se libró mandamiento de pago dentro del proceso EJECUTIVO POR ALIMENTOS, en su contra, incoada por DANIELA CARMONA LÓPEZ, en representación de su menor hija LUCIANA MESA CARMONA.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

WILMAR DE JESUS CORTES RESTREPO
JUEZ
JUZGADO 002 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE ITAGUI-
ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

751c313bad0c0ceeca6d0010528c325129df1630099e9bbe6cd9d2d21ce515a
7

Documento generado en 26/07/2021 04:24:43 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>